

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

La feria se celebrará en Fira de Cornellà, Cornellà de Llobregat, Barcelona, los días 10, 11 y 12 de Marzo de 2017.

Horario para expositores: de 10,00h a 21,00h.

Horario para visitantes: de 11,00h a 20,30h y el domingo de 11,00h a 20,00h.

Se ruega a los expositores que no abandonen sus stands hasta que los visitantes hayan concluido su visita, quedando el pabellón desalojado de público.

### ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

Para participar en la 14ª Feria del Cáñamo y las Tecnologías Alternativas deberá remitir a la Organización el boletín de SOLICITUD de PARTICIPACIÓN, debidamente cumplimentado y firmado por una persona con poder e identificada por la empresa solicitante, acompañado de un justificante de transferencia bancaria, a favor de Feria del Cáñamo S.L., por un importe del 60% del total. La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran y sin que se derive indemnización ni compensación alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho. Quedará sin efecto la condición de expositor y revocada la cesión de espacio si antes del 10 de febrero de 2017, no se ha satisfecho la totalidad del importe del espacio y/o patrocinio. Los servicios contratados deberán abonarse, según las condiciones estipuladas, antes del inicio de la feria (y en efectivo en última instancia). La Organización se reserva el derecho de retener las mercancías expuestas por impago de alguna factura.

### PASES E INVITACIONES

La Organización pone a disposición exclusiva de las empresas expositoras pases e invitaciones para que puedan atender a sus clientes, proveedores y personal con motivo de la feria. Para el personal de la empresa expositora que atenderá el stand, la Organización entregará **pases** de expositor (5 pases/stand). La Organización entregará gratuitamente un máximo de **10 invitaciones/stand**. Las invitaciones de un solo acceso serán válidas para cualquier día. El precio unitario para la empresa de cada invitación **adicional** será de 13,00 euros, el precio del abono de 3 días para empresa expositora será de 30€. El precio en **taquilla** de las entradas tendrá un coste de 18,00 euros y 43€ el abono de tres días. No se permite la entrada a menores de 18 años.

### RESTRICCIONES

Queda absolutamente prohibido fumar en cualquier espacio cerrado del recinto ferial.

No se permitirá el uso de adhesivos fuera de los stands, y dentro de los mismos no deben dejar rastro, quedando a cargo del expositor/anunciante los gastos de su retirada/limpieza.

Rogamos que ningún artículo, publicidad o pieza de mobiliario sobresalga de los límites de los stands; también la sala de conferencias y pasillos han de quedar libres de publicidad.

No estará permitido:

- Uso de productos inflamables, tóxicos o peligrosos.
- Producir humos, llamas, chispas, fuegos o altas temperaturas.
- Conectar equipos eléctricos en tomas no autorizadas.

Queda absolutamente prohibido exponer plantas vivas, esquejes, setas o productos que contengan THC, así como cualquier sustancia no autorizada (ver listado en: [http://www.spannabis.com/pdf/listado\\_sustancias\\_prohibidas.pdf](http://www.spannabis.com/pdf/listado_sustancias_prohibidas.pdf))

Tampoco estará permitido la exposición, promoción y venta de ningún tipo de producto herbal.

### REQUISITOS DEL PERSONAL

La empresa expositora está obligada a presentar a la empresa organizadores las altas en la Seguridad Social de todo el personal contratado para su stand. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la empresa expositora asume íntegramente la responsabilidad solidaria/subsidiaria de dicho incumplimiento, debiendo abonar a la empresa organizadora la correspondiente multa. En caso de negarse la empresa expositora al desembolso de dicha infracción, la empresa organizadora tomará las acciones legales pertinentes.

Cada empresa debe cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y deben adoptar las medidas oportunas para su cumplimiento y el de los trabajadores.

### NORMATIVA DE MONTAJE Y DESMONTAJE

#### ACCESO Y DESARROLLO DEL MONTAJE

- Para autorizar el acceso de las empresas de montaje será imprescindible la acreditación de éstas, así como de los montadores, en las oficinas de organización (entrada de mercancías nº 5), previa presentación del documento de identidad personal y de los documentos que la organización estime necesarios.

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Toda empresa expositora con SOLO SUELO deberá enviarnos el PLANO de MONTAJE y la información que sigue:
  1. Nombre de la empresa y personas que trabajarán para ella con sus números de DNI.
  2. Relación nominal de los trabajadores (TC2) y Boletín de cotización a la Seguridad Social (TC1) y/o alta de autónomos.
  3. Nombre y teléfono de la persona responsable para coordinación en temas de PRL.
  4. Actividades, puestos de trabajo que van a desarrollar y mencionar si alguno supone una actividad especialmente peligrosa.
  5. Vehículos o máquinas que utilizarán para sus trabajos.
  6. \*Solo stands con segunda planta: Planos debidamente sellados por el Colegio de Arquitectos.
- El acceso y desalojo se efectuará por la entrada de mercancías nº 5.
- Los días de validez de las acreditaciones de montadores son el martes 7, miércoles 8, jueves 9 y lunes 13 de marzo de 2017.

### **Horario de montaje**

Martes 7 de marzo: 08:30h - 20:00h

Miércoles 8 de marzo: 08:30h - 22:00h

Jueves 9 de marzo: 8:30h - 24:00h

### **Horario de desmontaje**

Domingo 12 de marzo: 20:30h – 24:00h

Lunes 13 de marzo: 08:30h - 20:00h

- Está prohibida la entrada de vehículos al interior del recinto.
- Dejen la puerta 5 despejada una vez cargada o descargada la mercancía.
- Los turnos de carga y descarga serán asignados por la organización.
- Feria del Cáñamo no se hace responsable de daños o pérdidas del material de la empresa montadora.
- La Organización no manipulará ninguna mercancía que no esté debidamente empaquetada.
- Los almacenes son de uso exclusivo de los expositores y organizadores. Queda prohibido su uso para el material de la empresa montadora.
- Al desmontaje, rogamos se lleven todo el material de desecho y no dejen ningún residuo. En caso de dejarlo, se cobrará la limpieza, desescombrado, reparación del daño, si lo hubiera, y peso del material desechado según las tarifas vigentes.

### **INFORMACIÓN Y NORMAS**

- La carga máxima admisible en suelos de pabellón es de 2000 Kg/m<sup>2</sup>.
- La altura máxima autorizada de los stands dentro del pabellón varía según la zona. Rogamos contacten con la organización para facilitar la información.
- La carga máxima admisible en suelos de las carpas es de 400 Kg/m<sup>2</sup>.
- La altura máxima autorizada de los stands dentro de las carpas es de: 4m en el perímetro y 6m en el resto.
- En el interior de las carpas situadas en la plaza exterior del recinto, no está permitida la circulación de ningún tipo de maquinaria NO autorizada por la organización.
- No está permitido dejar vehículos estacionados en la plaza exterior.
- No está permitido colgar elementos de la estructura de las carpas.
- Requiere autorización expresa y previa de la Organización la realización excepcional de las siguientes tareas:
  - o Introducir productos inflamables, tóxicos o peligrosos.
  - o Producir humos, llamas, chispas, fuegos o altas temperaturas.
  - o Colgar elementos de la estructura del edificio.
  - o Conectar equipos eléctricos en tomas no autorizadas.
- Cuidense en no derramar líquidos sobre el suelo de los pabellones. (Avisar inmediatamente a seguridad en el caso de derrame accidental)
- La colocación de la moqueta ha de hacerse con cinta homologada. No está permitido el uso de adhesivos que dejen restos.

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Abstenerse de hacer agujeros en suelos, paredes del recinto ferial y/o en los paneles modulares de los stands.

### **SEGURIDAD**

- Las empresas montadoras deberán cumplir todas las exigencias de la normativa referente a Prevención de Riesgos Laborales.
- La Organización podrá paralizar cualquier montaje donde observe un incumplimiento al respecto.
- Mantener pasillos y zonas de acceso y operación de los elementos de seguridad, tales como salidas de emergencia, mangueras, pulsadores y extintores, libres de todo obstáculo.
- En caso de emergencia seguirán las instrucciones detalladas en el plan de evacuación que se entregará en mano en las oficinas de organización.
- El recinto procederá a suministrar alimentación eléctrica a los stands a lo largo del último día de montaje, una vez cumplidos los trámites y documentación exigidas.

### **MUSICA Y ACTUACIONES**

Informamos a los expositores que no está permitido poner música y/o hacer cualquier tipo de actuación en las zonas de exposición exceptuando la plaza exterior. Por ello, no se permitirá la instalación de ningún equipo de sonido en el stand. Queda prohibido cualquier acto promocional que pudiera poner en peligro la seguridad de los asistentes al evento (lanzar objetos, provocar avalanchas, etc).

### **VIGILANCIA**

La Organización se encarga del servicio de vigilancia general del recinto, tanto de día como de noche. No obstante la Organización declina toda responsabilidad por los daños y robos que puedan sufrir las instalaciones y mercancías expuestas. El expositor debe ocuparse de la vigilancia de su stand y de sus bienes expuestos durante las horas del certamen, así como durante el montaje y desmontaje. Se recomienda a los expositores vigilar todavía con mayor atención sus pertenencias durante los periodos de montaje y desmontaje. Los objetos de valor que puedan llevarse fácilmente, deberán cerrarse con llave durante la noche. Si un expositor desea ocuparse por sí mismo de la vigilancia de su stand durante las noches de montaje y duración de la Feria, deberá contratar este servicio a través de la la empresa organizadora únicamente.

### **LIMPIEZA**

La Organización cuidará de la limpieza general del recinto, quedando incluida la limpieza básica (zonas comunes, vaciado de papeleras), y siendo responsabilidad y a cargo del expositor la limpieza específica de su stand.

### **SEGUROS**

El Seguro de Responsabilidad Civil es obligatorio, quedando este incluido en la Contratación. Cobertura: 1.200.000 euros. Aquellos expositores que lo deseen pueden ampliar las cantidades de cobertura especificándolo a la Organización, la cual procederá a ampliar la cobertura y facturar el importe correspondiente.

### **CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

La Organización se reserva el derecho de aplazar el certamen, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

### **PLIEGO CONTRACTUAL**

Todos los expositores, por el hecho de firmar el contrato de participación en el certamen, aceptan las presentes Normas de Participación. Cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera surgir entre los expositores y la organización, será sometida al Arbitraje de Equidad a que se refiere la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, al Tribunal Arbitral de Barcelona, obligándose a cumplir el laudo que se emita.

Para más información y otras consultas, contacten con la organización:  
Feria del Cábamo S.L.  
Tel.: +34 916 584 520  
info@spannabis.com